CONSTANCIA: Octubre 30 de 2023. A Despacho de la señora Jueza para resolver lo pertinente, informándole que en el plazo concedido a los interesados dentro del presente proceso liquidatorio del causante CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ HERRERA, para designar partidor, guardaron silencio. Los términos transcurrieron así:

- Auto que decreta la partición: 18 de octubre de 2023.
- Notificación por estado: 20 de octubre de 2023.
- Término para designar partidor: 23, 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2023.

JUSTO PASTOR GOMEZ GIRALDO
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 668
Radicado No. 2021-00163

Vista la constancia que antecede y teniendo en cuenta que dentro del término otorgado a los interesados para designar partidor, no lo hicieron, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 507 del Código General del Proceso, procede el Juzgado a designa como partidor al doctor JORGE OMAR VALENCIA ARIAS, identificado con la C.C. No. 15.906.523 expedida en Chinchiná – Caldas, quien se ubica en la Calle 22 No. 23–33, Edificio Guacaica, Oficina 501 de esta ciudad, Celular: 3104428869, e-mail: jvalenciaarias05@gmail.com, para que realice la labor encomendada.

De aceptar el cargo, se le concede el término de veinte (20) días, contados a partir del retiro del expediente para la presentación de la labor partitiva.

NOTIFÍQUESE

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV